



INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-011

**Administración de Desarrollo de Empresas
Agropecuarias (ADEA)**

Donación de Productos Agrícolas

6 de julio de 2023



OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA DE CONTENIDO

| | PÁGINA |
|--------------------------------|--------|
| RESUMEN EJECUTIVO..... | 1 |
| INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD..... | 2 |
| BASE LEGAL | 3 |
| ALCANCE Y METODOLOGÍA | 3 |
| OBJETIVOS | 4 |
| OBSERVACIÓN REALIZADA | 4 |
| CONCLUSIÓN..... | 7 |
| ANEJO 1 | 8 |
| ANEJO 2..... | 9 |
| ANEJO 3 | 10 |
| ANEJO 4..... | 13 |
| ANEJO 5..... | 15 |
| INFORMACIÓN GENERAL..... | 17 |

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante comunicación del 19 de mayo de 2023, vía correo electrónico, el administrador de la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias (en adelante, ADEA) solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición por medio de donación de 2,466 cajas de productos agrícolas y 828 cajas de productos agrícolas (guineos) para la disposición mediante la modalidad de destrucción.

Las disposiciones, según los conduce de la ADEA, se llevaron de la manera siguiente:

1. Del 22, 23, y 24 de mayo de 2023, se donaron 1098 cajas de 40 libras de productos agrícolas en el Centro Agropecuario del Municipio de Naranjito.
2. Del 22, 23, 24 y 31 de mayo de 2023, se donaron 1418 cajas de 40 libras de productos agrícolas en el Centro Agropecuario de Cayey.
3. El 6 de junio de 2023 se dispuso mediante la modalidad de destrucción 828 cajas de 40 libras de productos agrícolas en el Vertedero del Municipio de Cayey.

Los trabajos consistieron en la observación de la disposición bajo la modalidad de donación de productos agrícolas (guineos) a Municipios y entidades sin fines de lucro y bajo la modalidad de destrucción. Esto, debido a que, al revisar los contenedores, el personal de ADEA encontró que los guineos presentan rasgos de maduración acelerada y dicha característica impide que los mismos entren a la cadena de distribución y que puedan llegar en óptimas condiciones al consumidor final. Ya que el proceso de compraventa y distribución toma tiempo y no existen unas garantías de que los mismos al final puedan ser vendidos. Se determinó donar los que no era viable la venta, pero los mismos pueden ser consumidos en un período no mayor de 5 días si se mantienen refrigerados y disponer los que se encontraban no aptos para consumo.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7997 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico (ASDA) fue creada en virtud del Plan de Reorganización 1 del 4 de mayo de 1994, adscrita al Departamento de Agricultura, y los poderes de esta eran ejercidos por el secretario de Agricultura. La administración y supervisión de las operaciones de la ASDA las ejercía un administrador nombrado por dicho secretario.

El Plan de Reorganización 4 de 26 de julio de 2010, aprobado por la Ley 182-2009, Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009, eliminó la ASDA y transfirió sus funciones a la ADEA, la cual fue creada en virtud de dicho Plan.

La misión principal de la ADEA es lograr una producción eficiente, competitiva, de alta calidad y de mayor cuantía que propicie la estabilidad y permanencia de la agricultura como un renglón importante en el crecimiento económico de Puerto Rico. La ADEA tiene la responsabilidad de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolsos de pagos del salario suplementario a los agricultores, y para llevar a cabo cualquier otra actividad y acción que ayude al fomento de la agricultura.

Entre las facultades, los poderes y los deberes generales de la ADEA se encuentran:

- Facilitar a los agricultores el acceso al crédito y financiamiento.
- Promover el mercadeo y el consumo de los productos agropecuarios locales frescos e industrializados.
- Fomentar y desarrollar mercados agrícolas.
- Proveer ayuda económica a los agricultores para el pago de seguros agrícolas, el desarrollo o la compra de maquinarias y equipos necesarios para la producción, la elaboración o el mercadeo de productos agrícolas, el desarrollo de proyectos agroindustriales, los adiestramientos relacionados con la producción, el mercadeo o la elaboración de productos agrícolas y la ampliación, la compra, el arrendamiento o la construcción de mejoras permanentes.
- Establecer programas de ayudas técnicas y económicas para propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca o empresa agropecuaria.

-
-
- Ofrecer servicios de mejoras permanentes, tales como: reparación de viviendas, construcción de muros de contención en residencias en peligro de derrumbarse, y construcción de caminos para un fin público, áreas recreativas, canchas, sin que lo anterior se entienda como una limitación, siempre que beneficien a uno o más residentes y aporte al mejoramiento del entorno agrícola y al desarrollo rural.

La ADEA está adscrita al Departamento de Agricultura como uno de sus componentes programáticos y operacionales, y es dirigida por el administrador nombrado por el secretario de Agricultura. La ADEA tiene autonomía fiscal y operacional, y recibe el apoyo administrativo del Departamento. Sin embargo, el secretario implementa la política pública de la ADEA y aprueba las normas, las reglas y los reglamentos necesarios, apropiados y convenientes para ejercer los poderes y cumplir con los propósitos del Plan de Reorganización 4 y de cualquier ley aplicable.

La estructura organizacional de la ADEA se compone de las siguientes unidades: las oficinas del administrador y del subadministrador; los administradores auxiliares de Administración, de Servicios al Agricultor, de Mercadeo Agrícola, y de Incentivos Agrícolas; las oficinas de Asuntos Financieros, de Compras, de Servicios Generales, de Sistemas de Información; y los programas de Protección de Cultivos y Control de Garrapatas, de Producción y Venta de Semillas, de Infraestructura Rural, de Producción y Venta de Carbonato Calizo, de Mercados Institucionales, de Mercado de Agricultores, de Compraventa de Café, de Subsidio Salarial y Bono Agrícola, y de Incentivos Agropecuarios. Además, la ADEA presta sus servicios mediante las ocho oficinas regionales del Departamento localizadas en Arecibo, Caguas, Lares, Mayagüez, Naranjito, Ponce, San Germán y Utuado.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Las donaciones se llevaron a cabo del 22 al 24 de mayo de 2023, en el Centro Agropecuario del Municipio de Naranjito y del 22 al 24 y 31 de mayo de 2023, en el Centro Agropecuario del Municipio de Cayey. La disposición se llevó a cabo el 6 de junio de 2023 en el Vertedero del Municipio de Cayey. Para realizar la observación de las disposiciones se utilizó la siguiente metodología:

1. Realizar el estudio de reglamentos, ordenes administrativas y procedimientos aplicables.
2. Realizar un estudio de las entidades sin fines de lucro recipientes de los productos agrícolas a donarse.
3. Examinar la documentación entregada.

-
-
4. Observar y comprobar la donación y la disposición de los productos agrícolas.

OBJETIVOS

Nuestro trabajo estuvo dirigido a observar la disposición mediante la modalidad de donación de productos agrícolas con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones de la Orden Administrativa Núm. 2023-04, emitida por el secretario del Departamento de Agricultura, para *Establecer un Procedimiento Especial para el Decomiso de Guineos (Bananos) por parte de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)* (Orden Administrativa Núm. 2023-04).

OBSERVACIÓN REALIZADA

Mediante comunicación del 19 de mayo de 2023, vía correo electrónico, el Administrador de la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición por medio de donación de 3,344 cajas de productos agrícolas (guineos).

Esto, debido a que, al revisar los contenedores, el personal de ADEA encontró que los guineos presentan rasgos de maduración acelerada y dicha característica impide que los mismos entren a la cadena de distribución y que puedan llegar en óptimas condiciones al consumidor final. Ya que el proceso de compraventa y distribución toma tiempo y no existen unas garantías de que los mismos al final puedan ser vendidos. Se determinó donar los que no era viable la venta, pero los mismos pueden ser consumidos en un periodo no mayor de 5 días si se mantienen refrigerados y disponer los que se encontraban no aptos para consumo.

Como parte de la solicitud de servicio la ADEA sometió la siguiente documentación:

1. Autorización para la donación de productos agrícolas.
2. Orden Administrativa Núm. 2023-04.

El proceso de donación se realizó 22, 23 y 24 de mayo de 2023, en el Centro Agropecuario del Municipio de Naranjito y consistió en lo siguiente:

- A. En el Centro Agropecuario del Municipio de Naranjito el proceso consistió en disponer por medio de donación un total de 1,098 cajas de 40 libras de guineos. Esto, según se indica:

| Donado a | Cantidad |
|---|----------|
| Iglesia Refugio Eterno Barrio Nuevo Naranjito | 38 |
| Iglesia Refugio Eterno Barrio Nuevo Naranjito | 34 |

| Donado a | Cantidad |
|---|-----------------|
| Iglesia Cristiana Discipulos de Cristo | 24 |
| Municipio de Guaynabo | 354 |
| Municipio de Naranjito Child Care | 17 |
| Municipio de Corozal | 15 |
| Centro Corchado | 5 |
| Centro de Envejecientes Planas | 5 |
| Centro Candido Crispin | 14 |
| Fundacion Angeles del Centro | 336 |
| Municipio de Toa Alta Centro de Envejecientes | 22 |
| Municipio de Toa Alta Centro de Envejecientes | 54 |
| Banco de Alimentos | 180 |
| Total donado | 1,098 |

En esta donación estuvieron presentes los siguientes:

1. El 22 de mayo de 2023
 - a. El jefe de operaciones
 - b. El administrador de Mercadeo
 - c. Un trabajador I
 - d. Dos auditores de la OIG
2. El 23 de mayo de 2023
 - a. El jefe de operaciones
 - b. Un trabajador I
 - c. Un mensajero chofer
 - d. Dos auditores de la OIG
3. El 24 de mayo de 2023
 - a. El jefe de operaciones
 - b. Dos choferes
 - c. Dos auditores de la OIG

B. En el Centro Agropecuario del Municipio de Cayey, el proceso consistió en disponer por medio de donación un total 1418¹ cajas de guineos. Esto, según se indica:

| Donado a | Cantidad |
|--|-----------------|
| Donación al Municipio de Cayey | 216 |
| Donación al Centro Cristiano Gracia y Verdad | 108 |
| Donación a la entidad <i>LTRG of Puerto Rico</i> | 120 |
| Donación a la entidad Los buenos somos mas | 62 |
| Donación al Municipio de Cidra | 432 |
| Donación a la entidad Iglesia Jesús es el Cariño | 216 |
| Donación a la entidad Consejo Recreo Deportivo Educativo de P.R. | 108 |
| Disposición como alimento para la Vaquería Farallón | 156 |
| Total donado según conduce de ADEA | 1,418 |
| Error en el conteo de entrega | 50 |
| Total del conteo donado | 1,368 |

En esta donación estuvieron presentes los siguientes:

1. El 22, 23 y 24 de mayo de 2023
 - a. Tres trabajadores
 - b. Un oficinista
 - c. Tres choferes de GTS
 - d. Un supervisor
 - e. Un auditor de la OIG

2. El 31 de mayo de 2023
 - a. Un oficinista
 - b. Un supervisor
 - c. Dos trabajadores
 - d. Un chofer
 - e. Un auditor de la OIG

¹ Según los conduce presentados por la ADEA la cantidad donada ascendió a 1418 y nuestra verificación totalizó 1368, existiendo una diferencia de 50 cajas.

C. En el Vertedero del Municipio de Cayey, el proceso consistió en disponer por medio de destrucción un total 828 cajas de guineos.

En esta destrucción estuvieron presentes los siguientes:

- a. El subdirector del programa
- b. Tres trabajadores
- c. Cuatro choferes
- d. Un auditor de la OIG

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de los productos agrícola a donarse, en el **Anejo 2** se muestran el detalle de los productos agrícolas a destruirse, en el **Anejo 3** se presentan algunas fotos de los productos agrícolas que fueron donados en el Municipio de Naranjito, **Anejo 4** se presentan algunas fotos de los productos agrícolas a donarse en el Municipio de Cayey y en el **Anejo 5** se presentan algunas fotos de los productos agrícolas que fueron destruidos en el Vertedero del Municipio de Cayey.

CONCLUSIÓN

Al concluir la participación de los auditores en el proceso de donación y destrucción de productos agrícolas y examinar la información obtenida de la misma, se determinó que se efectuó conforme a con la Orden Administrativa Núm. 2023-04.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

Ivelisse Rivera García

Ivelisse Rivera García
Directora
Área de Pre-Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

DETALLE DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DISPUESTOS MEDIANTE DONACIÓN

| Método de almacenaje | Número de cajas | Peso por caja (40 libras por caja) |
|--------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| Contenedor MUBU408412-7 | 1,098 | 43,920 |
| Contenedor MABU 354426 | 1,098 | 43,920 |
| Contenedor MNBU 376548-7 | 270 | 10,800 |

ANEJO 2

DETALLE DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS DISPUESTOS MEDIANTE DESTRUCCIÓN

| Método de almacenaje | Número de cajas | Peso por caja (40 libras por caja) |
|--------------------------|------------------|---------------------------------------|
| Contenedor MNBU 376548-7 | 828 ² | 33,120 |

² Traslados al Walk-in freezer – Cayey, para la destrucción del 6 de junio de 2023.

ANEJO 3

FOTOS DE LAS DONACIONES DEL 22, 23, 24 Y 31 DE MAYO DE 2023 EN MUNICIPIO DE NARANJITO

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



ANEJO 4

FOTOS DE LAS DONACIONES DEL 22, 23, 24 Y 31 DE MAYO DE 2023 EN CAYEY

Foto 1



Foto 2



Foto 3



ANEJO 5

FOTOS DE LA DESTRUCCIÓN – EN EL VERTEDERO MUNICIPIO DE CAYEY

Foto 1



Foto 2



Foto 3



INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.

Visión

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.

Informa

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea Confidencial: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, PR 00919-1733



Ave. Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov